

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9321 *JOVI SERRANO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PINCHOS JOVI POBLA, S.L.U.
PINCHOS JOVI LIRIA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 15 de noviembre de 2017, los socios únicos de "JOVI SERRANO, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente"), de "PINCHOS JOVI POBLA, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida 1") y de "PINCHOS JOVI LIRIA, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida 2" y, conjuntamente con la Sociedad Absorbida 1 como las "Sociedades Absorbidas") han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de las segundas por parte de la primera en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se pone de manifiesto que la presente operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 LME por cumplirse las circunstancias exigidas para ello.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Valencia, 15 de noviembre de 2017.- Alfonso Serrano Sánchez, (i) representante persona física de "Aviserrano, S.L.U.", en su condición de Administrador único de "Jovi Serrano, S.L.U."; a su vez (ii) representante persona física de "Jovi Serrano, S.L.U." en su condición de Administrador único de "Pinchos Jovi Poblá, S.L.U."; y, a su vez, (iii) representante persona física de "Jovi Serrano, S.L.U." en su condición de Administrador único de "Pinchos Jovi Liria, S.L.U."

ID: A170083129-1